VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **JAIRO RUIZ CASAS,** quién se identifica con la cédula de ciudadanía No. **13.438.306**, se procede a realizar análisis y verificación de los documentos. ✓

La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos y Solicitud de oferta del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato será acreditada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Formato único de hoja de vida de la Función Pública SIGEP	x	
Antecedentes fiscales	x	
Antecedentes disciplinarios	x	
Antecedentes Judiciales	x	
Fotocopia cedula de ciudadanía	x	
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de abogados (consejo superior de la judicatura) cuando aplique	N/A	
IDONEIDAD (Formación Académica)	x	
El contratista presentó diplomas, actas y otros documentos que acreditan un perfil requerido acorde con el servicio	x	
EXPERIENCIA	x	
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida	x	

Nota: Los documentos verificados deberán reposar en el expediente contractual y SECOP II

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que, el INDENORTE no cuenta con personal de planta, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Secretaría General. ✓

Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
En la Planta de empleos de la entidad, no existe personal de planta suficiente	X
En la planta de empleos del Instituto, no existe personal de planta con el perfil requerido con un grado de especialización	

Que para dar cumplimiento a lo señalado el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de INDENORTE requerida y se evidenció la necesidad que existe de contratar el perfil de **LICENCIADO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE**, conforme a la planta de empleos del Instituto de deportes de Norte de Santander establecida mediante acuerdo Nº 003 del 15 de enero del 2008 y modificado por acuerdo Nº 0018 del 19 de octubre del 2011.

La necesidad de celebrar contrato de prestación de servicios obedece al faltante de cargos en la planta para cumplir los parámetros institucionales.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, a los 14 días del mes de agosto del año 2026.

ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN
Secretaria General
Instituto de Deportes de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	Edward Gómez García	Abg. Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			